


Guía para la verificación de condiciones institucionales para el otorgamiento del registro calificado



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





**GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN
DE CONDICIONES INSTITUCIONALES
PARA EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO CALIFICADO**

Alberto Jaramillo



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**

Ministra de Educación Nacional
María Fernanda Campo Saavedra

Viceministra de Educación Superior
Patricia del Pilar Martínez Barrios

Directora de Calidad para la Educación Superior
Juana Margarita Hoyos Restrepo

**Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la
Educación Superior**
Jeannette Gilede González

Asesora
Raquel Díaz Ortíz

**SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO**

Secretaria Ejecutiva
Mónica López Castro

Directora de Programas de Ciencia y Tecnología
Mónica María Lozano Hincapié

Autor
Alberto Jaramillo

Producción editorial
SECAB-PUBLICACIONES

Coordinación Editorial
Zabrina Welter Llano

ISBN 978-958-691-561-8

Corrección de Estilo
Carlos Andrés Almeyda Gómez

Diseño, diagramación
Héctor Suárez Castro

Bogotá, diciembre de 2013

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. ORIENTACIONES PARA LA VERIFICACIÓN	8
2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA	10
3. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES	13
4. AUTOEVALUACIÓN	17
5. PROGRAMA DE EGRESADOS	20
6. BIENESTAR UNIVERSITARIO	23
7. INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA	26
8. RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES	31
REFERENCIAS	34

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado un sistema de aseguramiento de la calidad de los servicios educativos ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior (IES) del país que contempla tres grandes elementos: un sistema de evaluación de la calidad de programas e instituciones; unas políticas de fomento, con programas como: asistencia técnica, fortalecimiento institucional, promoción de la pertinencia, y acompañamiento a planes de mejoramiento; y, finalmente, unos sistemas de información (SNIES, SACES, OLE, SPADIES) que apoyan el desarrollo del sistema.

El modelo de evaluación de la calidad de programas e instituciones se basa, por una parte, en la definición de unas condiciones de calidad, de carácter institucional y curricular, cuyo cumplimiento es requisito para el otorgamiento del registro calificado de programas; por otra, en la definición de características de calidad, en el caso de la acreditación de programas (CNA, 1998).

Los procesos de verificación de condiciones de calidad (en el registro calificado) y de evaluación de la calidad (en la acreditación de programas e instituciones) corren a cargo de pares externos, elegidos como representantes de las comunidades científicas y académicas vinculadas a las áreas de conocimiento al que pertenecen los programas ofrecidos y designados por la CONACES o por el CNA, según se trate de apreciar y verificar el cumplimiento de requisitos o condiciones de calidad básicos, para recibir el registro calificado o licencia de funcionamiento, o de valorar niveles superiores de calidad que permitan acceder a la acreditación de programas e instituciones.

De acuerdo con los términos del Convenio MEN- SECAB¹, el presente documento², en particular, tiene el objetivo de proponer elementos para la verificación de las denominadas condiciones de calidad institucionales³ en los procesos de otorgamiento y renovación de regis-

¹ Convenio de Cooperación en Asistencia Técnica No. 524 de 2012.

² El convenio No. 524 de 2012, suscrito entre el MEN y la SECAB, también comprende la definición de elementos conceptuales y de política sobre las distintas condiciones de calidad contempladas en la normatividad sobre registro calificado,

³ En la ley 1188 de 2008, mediante la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior, y en el Decreto 1295 de 2010, que la reglamenta, se identifican dos clases de condiciones de calidad para el otorgamiento de registros calificados: de programas e institucionales.

tros calificados, con la intención explícita de diferenciar los elementos objeto de verificación en ambos procesos. Por su parte, las condiciones de programa, de carácter curricular, son analizadas en otro documento del mismo convenio (Calle Palacio, 2013). Esta separación de carácter contractual no desconoce la estrecha relación entre ambos tipos de condiciones, sino que facilita la identificación de elementos propios de cada una de ellas con miras a la verificación de su cumplimiento por parte de las IES interesadas en ofrecer un programa de pregrado o de posgrado.

Dado que el otorgamiento de los registros calificados expresa una política de control de calidad⁴, la primera expedición de los mismos encuentra en el cumplimiento de las condiciones institucionales el aval de garantía ofrecido por la IES para confianza de la sociedad y del Estado, representado en el MEN. Es decir, las condiciones de calidad, de orden institucional, expresan la capacidad y el compromiso de la IES para sacar adelante el proyecto de programa para el cual solicita el registro calificado, sea de pregrado, especialización, maestría o doctorado.

Al hablar de control de calidad, resulta imprescindible resaltar, entonces, el origen legal, constitucional, del mismo, como lo señaló claramente el CNA, en tanto la Constitución Política de Colombia

“...asigna al Estado la facultad de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación de los educandos” (...) La ley 30 de 1992 “determina también que el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia implica la verificación de que, en la actividad de las instituciones, se cumplen los objetivos de la educación superior y los previstos en sus propios estatutos, así como los pertinentes al servicio público cultural y a la función social que tiene la educación. Igualmente, la Ley establece que la suprema inspección y vigilancia debe verificar que las rentas de las instituciones se conserven y se apliquen debidamente” (CNA, 2001).

Desde esta perspectiva, para la verificación de condiciones institucionales de calidad en el momento del otorgamiento de un primer registro calificado, cabe inicialmente considerar la existencia de documentos fundacionales y de política, pero también de reglamentos y procedimientos para llevar las políticas a la vida cotidiana de la IES; seguido a esto, es preciso revisar la existencia de planes y programas específicos en materia presupuestal y financiera, de bienestar, de infraestructura física, de vinculación de profesores, de dotación de recursos informáticos, bibliográficos y audiovisuales; también las ejecuciones e inversiones anuales en estos tópicos junto a la presentación de los balances de ingresos y egresos correspondientes al último período presupuestal ejecutado.

⁴ El control de calidad supone la definición de estándares de calidad, entendidos “como el nivel o grado definido como necesario e indispensable para que algo pueda ser considerado aceptable. Un estándar codifica la práctica aceptable en un campo de ejercicio determinado. Los estándares formalizan e indican los niveles meritorios o aceptables de un objeto que se evalúa. Se supone, entonces, que los estándares compendian controles sobre el potencial de algo de ser considerado aceptable y legítimo, esto es, le crean condiciones, límites, características, grados o niveles, formas de estructuración y organización.” (Díaz et al., 2001).

En el momento de la renovación del registro calificado, además de la existencia de documentos de políticas y de planes y proyectos específicos, es necesario que la IES pueda mostrar los resultados alcanzados en el desarrollo del programa para el que solicita renovación, al igual que la realización de autoevaluaciones y la puesta en marcha de las acciones de mejoramiento identificadas durante éstas.

En cuanto al contenido de este documento, cabe señalar que, luego de una sección con algunas orientaciones para la verificación del cumplimiento de las condiciones institucionales de calidad, se pasa al análisis de éstas, desde la que concierne a la estructura académica y administrativa –porque ésta se deriva de la institucionalidad misma de la IES–, y terminando con la relativa a los recursos financieros, por cuanto constituyen el soporte económico que da viabilidad al programa en general y a todas y cada una de las demás condiciones de calidad, pues sin recursos financieros no sería posible desarrollar ninguna de ellas.

1. ORIENTACIONES PARA LA VERIFICACIÓN

La verificación, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), es la acción de probar que una cosa es verdadera, es decir, real y efectiva. La acción de verificar implica, por tanto, comprobar, constatar, o demostrar que algo existe; pero también contrastar, confrontar, o cotejar una declaración verbal o escrita con la realidad. En el proceso de otorgamiento de un registro calificado, la verificación consiste en cotejar las promesas del documento maestro con la situación que vive la institución, cuando se trata de un proyecto de programa; o la institución y el programa, cuando éste se encuentra en renovación.

Las condiciones institucionales de calidad están determinadas, en primer lugar, por la misión declarada, la cual expresa el quehacer de la institución, su especificidad en la oferta de educación superior, y sus objetivos primordiales; en segundo lugar, tanto por el proyecto educativo institucional de cada IES como por las normas legales que regulan el servicio público de la educación superior en Colombia. Ambos elementos, PEI y normas regulatorias, se caracterizan por su estabilidad, lo que invita a proponer que la verificación de condiciones institucionales no se haga para todos y cada uno de los procesos de registro calificado que solicite una IES, sino sólo una vez, en la primera visita de verificación del año en curso.

Dado que se trata de un proceso de verificación de existencia, para su realización se propone un listado de posibles elementos a considerar por parte de los pares designados por la CONACES; quienes, además, en su procedimiento, deberán tener en cuenta la naturaleza de la institución que solicita un registro calificado: instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, universidades. De la verificación que se haga sobre la existencia de condiciones institucionales de calidad, la CONACES levantará un informe que entregará a los pares designados para nuevos procesos de verificación dentro del mismo año⁵.

Los grupos de elementos propuestos deben ser considerados de manera diferente, según se pretenda el otorgamiento de un registro calificado por primera vez, o su renovación. Para el primer caso, los elementos de cada grupo harán referencia únicamente a evidencias o indicadores institucionales, teniendo en cuenta que el programa no existe todavía. Para

⁵ Se propone que la aplicación de esta recomendación se inicie a partir de enero de 2014 y que durante 2013 se elabore un protocolo de informe de verificación de condiciones institucionales de acuerdo con los tipos de IES existentes: instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias, y universidades, según el artículo 16 de la ley 30 de 1992.

la renovación de un registro, será necesario demostrar el cumplimiento de las condiciones institucionales en el desarrollo del programa.

Entre las condiciones institucionales que se consideran a continuación, se incluye la investigación, la generación de conocimiento y la producción y creación artísticas, en lo concerniente a aquellos elementos transversales a todas las actividades que en estas áreas realiza la IES, como son, entre otros, la estructura organizativa adoptada para apoyar a los investigadores, y a los creadores artísticos y culturales de los diferentes programas ofrecidos por la IES, facilitar el desarrollo de sus grupos y proyectos de investigación y de creación artística, así como dotarlos con los recursos financieros apropiados y con la infraestructura de laboratorios, salas de arte y de talleres, de equipos y de sistemas de información.

Según se dijo en la introducción, para la verificación de condiciones institucionales es necesario distinguir entre las solicitudes de otorgamiento de registro calificado por primera vez y las de renovación: “el registro calificado de un programa nuevo está más en la dimensión de un deseo institucional. Se configura en una promesa pública de desarrollar un objeto de formación determinado en un contexto específico y con unas características definidas, es entonces una promesa de valor”, mientras que “la renovación del registro calificado, debe entenderse como un procedimiento que permite evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en su creación, las condiciones adecuadas de su desarrollo a lo largo del tiempo, así como el mejoramiento y la madurez de los programas académicos” (Calle Palacio, 2013, p. 5).

En otras palabras, en el otorgamiento de un nuevo registro calificado es indispensable realizar una buena comprobación de la existencia y cumplimiento de las condiciones institucionales de calidad; mientras que en la renovación de un registro, el énfasis debe hacerse en el desarrollo alcanzado por el programa durante la vigencia del registro anterior. Esto significa que se cotejará el cumplimiento tanto de las condiciones institucionales como de las curriculares o de programa, siendo estas últimas más importantes para la renovación del registro.

La corroboración del cumplimiento de las condiciones de calidad también implica reconocer las diferencias entre tipos de programas (pregrado, especialización, maestría o doctorado), la modalidad bajo la cual se ofrecerá (presencial, a distancia, o virtual) y el tipo de institución que ampara el programa (técnica, tecnológica, institución universitaria o universidad).

Precisar estas diferencias resulta muy importante para evitar traslapes entre instituciones y programas de distinta naturaleza, en la exigencia de elementos probatorios del cumplimiento de una condición de calidad durante los procesos mismos de verificación.

Para efectos prácticos de la verificación de las distintas condiciones institucionales de calidad, en este documento se muestran, con carácter indicativo que no agota la posibilidad de acreditar otras evidencias, una serie de tablas con listados de diversos elementos que pueden dar cuenta del cumplimiento de la condición de calidad a la que se refiere la tabla correspondiente.

Por su parte, los pares responsables de la verificación definirán la mejor forma de hacerlo, durante la preparación de la visita y, en especial, durante la realización de ésta, la cual constituye el principal medio de constatación de cumplimiento de las condiciones de calidad.

2. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

Esta condición, descrita en el numeral 6.2 del Decreto 1295, refleja la disposición de los componentes estructurales de la IES para alcanzar de manera eficiente los fines y objetivos trazados; disposición que se alcanza mediante el denominado diseño organizacional, entendido como “el proceso deliberado de configuración de estructuras, procesos, sistemas de recompensas, talento humano, prácticas y políticas para crear una organización efectiva, capaz de alcanzar sus propósitos estratégicos” (Galbraith et al., 2002).

La calidad de una estructura administrativa y académica puede expresarse, en primer lugar, por el hecho que la administración esté al servicio de la academia, y no al revés; en segundo lugar, por la fluidez de los procesos académicos y administrativos para el desarrollo adecuado de las actividades curriculares y, finalmente, por la eficiencia para atender los requerimientos de los estudiantes, de los egresados y del entorno (entidades públicas y privadas).

Esto significa que contar con una carta organizacional es sólo un elemento que facilita el desempeño de una gestión académica y administrativa eficiente, pero este aspecto tiene que ser complementado con la formulación de políticas, procesos y procedimientos específicos, incluidos los de autoevaluación, autorregulación, rendición de cuentas y control.

Para verificar su existencia los pares académicos pueden considerar, entre otras, las siguientes evidencias institucionales:

- Estatutos de la IES y su coherencia con las normas regulatorias en esta materia, como los Títulos Tercero y Cuarto de la ley 30 de 1992, y el Decreto 1478 de julio 13 de 1994. En particular, verificar, durante la visita de pares, las posibilidades efectivas de participación democrática de la comunidad educativa en la dirección de la institución, mediante la designación de representantes a los diversos órganos colegiados existentes, de acuerdo con la naturaleza de la IES (consejo superior, consejo directivo, consejo académico, consejo de facultad, etc.).
- Carta organizacional u organigrama, relaciones de autoridad establecidas en ella. Evaluación de la funcionalidad de la misma por parte de directivos de programas, profesores, estudiantes, y egresados, durante las reuniones con los pares, previstas en la visita de verificación de condiciones iniciales.

De manera específica en las tablas siguientes se proponen algunos aspectos a verificar y, así mismo, algunas de las evidencias que puede mostrar la IES para dar cuenta de su existencia, y, por ende, del cumplimiento de la condición de calidad respectiva, tanto en el otorgamiento de un primer registro calificado como en la renovación de este. Sin embargo, las IES tienen autonomía para aportar otras evidencias y los pares para definir los procedimientos y mecanismos de verificación más adecuados.

Tabla No. 1. Condición de calidad:
Estructura administrativa y académica

Primer registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Existencia de una estructura organizativa	Documentos institucionales: estatutos, PEI, reglamentos, informes de actividades, carta organizacional. Resolución de aprobación de estatutos por el MEN, certificado de representación legal. Manual de funciones y procesos a cargo de las dependencias administrativas. Descripción de la dependencia académica que albergará el nuevo programa y su articulación en la carta organizacional de la IES.
Disponibilidad de sistemas de información	Documentos descriptivos de sus funcionalidades y características técnicas. Cuadros numéricos sobre disponibilidad y uso de los distintos aplicativos. Plan de adquisición de hardware y de aplicativos específicos para el programa, de acuerdo con su naturaleza académica y nivel de enseñanza (técnico, tecnológico, universitario, especialización, maestría o doctorado).
Mecanismos de gestión	Plan de desarrollo institucional. Informes de ejecución y seguimiento del plan de desarrollo, según metodología adoptada por la Institución.
Conectividad y reporte de información al MEN	Informes de reportes de información al SNIES, SPADIES, SACES y OLE. Estadísticas sobre la web institucional y sobre sus recursos de conectividad: correo electrónico, chats u otros.
Infraestructura tecnológica para programas virtuales	Documentos descriptivos de sus funcionalidades y características técnicas. Planes de adquisición de equipos y de software para el desarrollo del programa virtual que se desea iniciar.
Infraestructura académico-administrativa para el desarrollo de programas virtuales	Documento descriptivo del área organizacional responsable del apoyo académico y administrativo requerido para el desarrollo de programas virtuales.

Tabla No. 2. Condición de calidad:
Estructura administrativa y académica

Proceso de renovación de registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Existencia de una estructura organizativa	<p>Descripción de la estructura académico-administrativa que orienta el desarrollo del programa en renovación de registro calificado.</p> <p>Actas del consejo superior o directivo en donde se haya aprobado modificaciones de estatutos, el PEI, los reglamentos, u otros, si hubo reformas durante la vigencia del registro.</p> <p>Informes de autoevaluación sobre los procesos de dirección académica y administrativa de la IES y del programa.</p>
Disponibilidad de sistemas de información adecuados y de infraestructura tecnológica para la IES y para el programa	<p>Documentos descriptivos de sus funcionalidades y características técnicas, incluida la infraestructura tecnológica para el desarrollo de programas virtuales, si las IES los ofrece.</p> <p>Cuadros numéricos sobre disponibilidad y uso de los distintos aplicativos, en el programa que renueva registro.</p>
Mecanismos de gestión	<p>Manual de funciones y procesos a cargo de las dependencias administrativas responsables de la gestión del programa.</p> <p>Cuerpos colegiados que inciden la gestión del programa y participación en ellos de profesores y estudiantes.</p> <p>Planes de mejoramiento y de desarrollo del programa en renovación y de la facultad o departamento académico al que pertenece.</p>
Conectividad y reporte de información al MEN	<p>Informes de reportes de información al SNIES, SPADIES, SACES y OLE, para la IES y el programa en renovación.</p>

3. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES⁶

Esta condición de calidad se encuentra descrita, en términos institucionales, en el numeral 6.1 del Decreto 1295, pero también, y de manera detallada, en el artículo 5 de dicha norma, relativo a las condiciones de calidad del programa.

Al examinar el contenido de esta condición de calidad, se reconoce que los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores son, en primera instancia, de carácter reglamentario y, por ello, deben encontrarse claramente definidos en los reglamentos académicos que regulan y orientan el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de pregrado y de posgrado.

En segunda instancia estos mecanismos deben expresarse en procedimientos específicos para evaluar tanto el desempeño de los estudiantes con miras a garantizar el éxito en sus procesos de formación, como de los profesores en el ejercicio de las labores sustantivas que se les encomiendan (docencia, investigación y proyección social).

Desde esta perspectiva, en la renovación de un registro calificado debe demostrarse, además de la existencia de normas y procedimientos, la aplicación de los mismos dentro del programa, y sus resultados en los procesos de aprendizaje de los estudiantes, por una parte, y en el desempeño y promoción del profesorado, por la otra.

En materia de cuerpo profesoral, de acuerdo con las normas legales (artículo 75° de la ley 30 y artículo 7° del Decreto 1478 de 1994), la IES debe contar con un estatuto profesoral que contemple, al menos, los siguientes aspectos: objetivos, clasificación de los docentes, selección, vinculación, evaluación, capacitación, distinciones académicas, estímulos e incentivos, situaciones laborales derechos y deberes, régimen de participación democrática en la dirección de la institución, régimen disciplinario y retiro de la entidad.

En la verificación de condiciones institucionales, los pares podrán considerar la existencia y contenido del estatuto profesoral de la IES, al igual que la información que suministre la IES

⁶ El análisis de esta condición de calidad se desarrolla, de manera más amplia y detallada en otro documento del mismo convenio SECAB-MEN (Cfr. OCHOA, 2013); por tanto, en el presente documento se realiza un análisis de carácter general, considerando la naturaleza institucional y no de programa, de esta condición de calidad, y se sugieren algunos elementos para su verificación en los procesos de otorgamiento y de renovación del registro calificado.

sobre sus procesos y procedimientos de selección, evaluación, capacitación y promoción de sus docentes en la carrera académica o escalafón, según se denomine en la IES. Pero también deberán conocer las apreciaciones de docentes sobre la aplicación del estatuto profesoral y demás reglamentos que los afecten.

En cuanto a los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes, la verificación de su existencia y calidad, requiere constatar la disponibilidad y divulgación, entre aspirantes y estudiantes, de los requisitos de inscripción y de los reglamentos que rigen el funcionamiento de programas de pregrado y de posgrado, incluidas las normas para la evaluación, permanencia y promoción de los estudiantes durante el desarrollo del programa de pregrado o de posgrado al que se encuentran vinculados.

En términos generales, durante la visita los pares podrán revisar, además de los documentos y reglamentos institucionales, cifras estadísticas recientes que den cuenta de los resultados alcanzados con la aplicación de las normas en materia de selección y de evaluación de estudiantes y profesores.

Cuando se trata del primer registro calificado, la verificación se concentrará en el cumplimiento institucional de esta condición calidad, mediante el conocimiento de lo que ha ocurrido en la IES con los profesores que se encuentran vinculados a ella y con distintas estadísticas sobre población estudiantil: inscritos, admitidos, matriculados, desertores, y graduados.

De manera específica, se espera contar con información sobre los títulos alcanzados por los profesores, sus posiciones en la carrera académica o escalafón docente, su producción intelectual y científica, su experiencia en la enseñanza y en la investigación.

Tabla No. 3. Condición de calidad:
Mecanismos de selección y evaluación de profesores y estudiantes

Primer registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación de profesores	<p>Estatuto profesoral, reglamentos y procedimientos de la IES para selección, permanencia, capacitación, promoción y evaluación de docentes.</p> <p>Estadísticas sobre la movilidad profesoral en la IES (ingresos, promociones, capacitaciones y retiros docentes) en los últimos 3 años.</p> <p>Cuadro con nombres, títulos y posición en la carrera académica o en el escalafón docente, de los profesores.</p>
Mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación de estudiantes	<p>Reglamentos académicos de pregrado y de posgrado, y normas sobre evaluación del aprendizaje y el sistema de calificaciones definidos para la aprobación y reprobación de asignaturas y de sus créditos.</p> <p>Documentos con los procedimientos y criterios institucionales para inscripción, selección y admisión de estudiantes.</p> <p>Documento con definición de requisitos de inscripción y admisión específicos, si existen, para el programa que se proyecta crear.</p> <p>Estadísticas de los dos últimos años sobre inscritos, admitidos, matriculados en la IES y en la facultad o departamento académico responsable del nuevo programa.</p>
Disponibilidad de estatuto profesoral y de reglamentos estudiantiles en la página web de la IES.	<p>Publicación de estatutos y reglamentos para profesores y estudiantes en la página web de la IES.</p> <p>Estadística sobre su consulta por estudiantes, profesores y otros visitantes de la página web de la IES.</p>
Mecanismos de selección e inducción de estudiantes vinculados a la modalidad virtual	<p>Documento con los procedimientos y criterios institucionales para selección de estudiantes y para su inducción a la modalidad virtual y a distancia tradicional.</p> <p>Estadísticas de los dos últimos años sobre inscritos, admitidos, matriculados en la IES y en la facultad o departamento académico responsable del nuevo programa.</p>
Mecanismos de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes de educación virtual por parte de tutores	<p>Documentos con políticas y procedimientos institucionales para el acompañamiento a estudiantes de programas virtuales.</p> <p>Estadísticas sobre estudiantes de programas virtuales de la IES, que han utilizado estos mecanismos.</p>

Tabla No. 4. Condición de calidad:
Mecanismos de selección y evaluación de profesores y estudiantes

Proceso de renovación de registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Vigencia, actualidad y aplicabilidad de los mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación de profesores	<p>Estatuto profesoral y otros reglamentos de la IES para selección, permanencia, promoción y evaluación de docentes</p> <p>Disponibilidad de hojas de vida y contratos laborales de los docentes vinculados al programa.</p> <p>Estadísticas sobre la movilidad profesoral en el programa (ingresos, promociones, y retiros docentes) en los últimos 3 años.</p> <p>Informes sobre programas de capacitación profesional y pedagógica realizados por los profesores del programa.</p> <p>Informes de resultados de las evaluaciones docentes realizadas en los 3 años anteriores, dentro del programa.</p> <p>Actas de los consejos académico y directivo y de otros en donde se resuelvan asuntos profesoriales.</p>
Vigencia, actualidad y aplicabilidad de los mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción, seguimiento y evaluación de estudiantes, incluidos los de modalidad virtual	<p>Reglamentos académicos de pregrado y de posgrado.</p> <p>Documento con los procedimientos y criterios institucionales para inscripción, selección y admisión de estudiantes, incluidos los de modalidad virtual y distancia tradicional.</p> <p>Actas de los consejos académico y directivo y de otros en donde se resuelvan asuntos estudiantiles.</p> <p>Estadísticas sobre población estudiantil y sobre desempeño académico de los estudiantes del programa en renovación: tasas de pérdida y de repitencia, y calificaciones promedias por cohorte y semestre; y comparaciones entre resultados de pruebas de Estado, al ingreso y al grado.</p> <p>Proyecto educativo del programa, con sus objetivos de formación, metodologías de enseñanza, y de evaluación de los aprendizajes, incluido el uso de rúbricas o matrices de evaluación, cuando las IES o el programa las tengan definidas.</p> <p>Disponibilidad de micro currículos de las asignaturas profesionales del programa, con especificación de metodologías de evaluación del aprendizaje.</p>

4. AUTOEVALUACIÓN

En términos conceptuales, “la autoevaluación en la educación superior es el proceso de conocimiento y reconocimiento que la comunidad de una institución o de un programa hacen de sí mismas y de la institución o el programa como un todo. Se trata de una mirada de la academia sobre sí misma y sobre sus realizaciones y problemas, que es precisamente propia del sentido crítico y autocrítico de la naturaleza misma de la academia. La palabra crítica se emplea aquí en su significado originario de destacar lo que merece ser destacado y no en el sentido unilateral de señalamiento de las debilidades” (Hernández et al., 2013, pp. 77).

Es decir, la autoevaluación debe ser un proceso participativo, consensuado por toda la comunidad universitaria, de carácter estratégico -orientado al mejoramiento-, que busca contrastar las declaraciones institucionales y de programas (en el lenguaje administrativo moderno, estas declaraciones se denominan “promesas de valor”), con las acciones realizadas para su desarrollo y con los resultados efectivamente logrados.

De acuerdo con la ley 30 de 1992, artículo 55°, la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de educación superior; la autoevaluación de la educación superior es un proceso continuo, integral y participativo que permite identificar una problemática, analizarla y explicarla mediante información relevante; proporciona juicios de valor que sustentan la consecuente toma de decisiones.

Desde la perspectiva del Decreto 1295, el cumplimiento de esta condición de calidad, descrita en el numeral 6 del artículo 3, puede verificarse, entre otros elementos, mediante:

- La existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica.
- Resultados de los procesos de autoevaluación adelantados. Articulación de los mismos con los procesos de planeación de largo y corto plazo (estratégica y operativa), y con las revisiones y reformas curriculares.
- Cobertura y alcance: la autoevaluación abarcará las distintas condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado, al igual que el efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior.

Para la renovación del registro calificado, presentar los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años.

Tabla No. 5. Condición de calidad:
Autoevaluación

Primer registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Existencia de una política institucional de autoevaluación y de calidad	<p>Documentos con las políticas institucionales en materia de autoevaluación y autorregulación.</p> <p>Descripción de la dependencia y organismos responsables de la política institucional en materia de autoevaluación y de calidad: estructura de la unidad o departamento responsable de calidad, su ubicación en el organigrama y dependencia orgánica y funcional, así como la identificación de sus responsables.</p> <p>Informes de autoevaluación y planes de mejoramiento ejecutados.</p> <p>Articulación de los resultados de las autoevaluaciones en los procesos de planeación de largo y de corto plazo.</p> <p>Plan de desarrollo del programa y compromisos de crecimiento y de inversión en el mismo.</p>
Promoción de la política institucional de autoevaluación entre profesores, estudiantes, directivos y administrativos	<p>Descripción de los mecanismos de socialización de una cultura de la autoevaluación entre docentes, empleados, directivos y estudiantes.</p> <p>Información sobre participación de docentes y estudiantes en organismos responsables de procesos de autoevaluación.</p>
Participación de la comunidad académica y administrativa en los procesos de autoevaluación	<p>Resultados de actividades de autoevaluación desarrolladas con estudiantes y profesores, como talleres y encuestas.</p> <p>Cuadros con nombres de profesores y estudiantes que han participado en procesos de autoevaluación.</p> <p>Apreciaciones de profesores sobre aspectos relacionados con su quehacer docente: estatuto profesoral, escalafón docente, programas de capacitación profesional y pedagógica, sistemas de evaluación y de remuneración</p>

Tabla No. 6. Condición de calidad:
Autoevaluación

Proceso de renovación de registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Participación de la comunidad académica y administrativa en los procesos de autoevaluación	<p>Informes de autoevaluación y planes de mejoramiento ejecutados en el programa en renovación.</p> <p>Articulación de los resultados de las autoevaluaciones en los procesos de planeación de largo y de corto plazo; proyecciones de desarrollo del programa.</p> <p>Composición del organismo responsable de los procesos de autoevaluación realizados dentro del programa y articulación con la dependencia institucional responsable de la política de calidad.</p> <p>Cuadros con nombres de profesores y estudiantes que han participado en procesos de autoevaluación del programa.</p>
Informe sobre el desarrollo del programa durante la vigencia del registro calificado anterior	Documento descriptivo sobre el cumplimiento del plan de desarrollo del programa y análisis DOFA sobre su situación actual.
Informes de autoevaluación y planes de mejoramiento implementados para el programa en renovación, que contemple los análisis y cambios propuestos para las distintas condiciones de calidad definidas en el Decreto 1295	<p>Documentos sobre las acciones de mejoramiento emprendidas en cada una de las características de calidad requeridas para el otorgamiento del registro calificado; y proyecciones de desarrollo del programa.</p> <p>Evaluación del plan de estudios, resultados y acciones de mejoramiento emprendidas.</p>
Indicadores de mejoramiento del programa en renovación de registro calificado (profesores, recursos educativos, bibliográficos e informáticos, cambios curriculares, etc.)	<p>Información estadística sobre población estudiantil: inscritos, admitidos, matriculados, graduados, desertores, y resultados en exámenes de calidad para la educación superior.</p> <p>Información estadística comparada, para el programa en renovación, sobre profesores, recursos bibliográficos, de laboratorio, informáticos y de infraestructura, que permita analizar el desarrollo del programa.</p>

5. PROGRAMA DE EGRESADOS

De acuerdo con el Decreto 1295, numeral 6.4, esta condición de calidad comprende “el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas.”

Los egresados constituyen el principal fruto de los programas de educación superior, ya que por su intermedio y con su desempeño, la institución y sus programas influirán en el entorno, lo que permitirá evaluar la pertinencia laboral y social de su formación; además, en la interacción del egresado con otras personas y grupos, la IES lleva a la sociedad su modelo de valores y de perfil ocupacional.

Bajo esta perspectiva, para evaluar el impacto social de los programas de educación superior, se ha postulado al egresado como una de las mejores opciones, ya que en éste se recogen las experiencias, la formación y las cualidades que la IES busca dejar en sus estudiantes. En este sentido puede decirse que el egresado cumple un doble papel, pues constituye, simultáneamente, evaluación viva y evaluador de la calidad y de la pertinencia de los programas, así como de la institución, debido a que es quien impacta directamente en el medio (Jaramillo et al., 2004).

Como evaluación viva, el egresado aporta información sobre su experiencia profesional, su situación laboral, su desarrollo académico posterior al grado y su trayectoria social. Como evaluador, expresa su satisfacción con la formación recibida y con la institución que lo formó.

El egresado constituye evaluación viva en la medida en que se inserta en la sociedad y, como contrapartida, la aceptación de ésta se manifiesta en sus logros personales (indicadores socioeconómicos, laborales, académicos y sociales); en este sentido, refleja en la sociedad la calidad del programa que lo tituló.

Por otra parte, el egresado es un sujeto pensante y deliberante emite apreciaciones sobre la satisfacción con la formación recibida y la institución. Estas apreciaciones reflejan, en la universidad de origen, la aceptación y el éxito del plan de estudios y de la institución misma.

Para la verificación de condiciones de calidad, a cargo de pares y salas de la CONACES, en materia de programa de egresados, se proponen los elementos que aparecen en las tablas 7 y 8.

Tabla No. 7. Condición de calidad:
Programa de egresados

Primer registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados	Documentos con las políticas institucionales para los exalumnos. Existencia de una dependencia responsable de las relaciones con los egresados. Estructura organizativa de esta dependencia; programas y proyectos a cargo. Estrategias previstas para la vinculación de los egresados para el programa que solicita registro.
Desempeño alcanzado por los egresados de la IES	Canales de comunicación de la IES con sus egresados Programa de intermediación laboral que la IES ofrece a sus egresados Existencia de bases de datos con información sobre egresados de la IES
Impacto social de los programas ofrecidos por la IES	Evidencia de relaciones de la IES con empleadores de sus egresados. Evidencias de la realización de actividades que vinculen a los egresados a la IES o a su programa de graduación, para los programas que viene ofreciendo la IES.
Políticas y programas para favorecer el desarrollo académico e investigativo permanente de los egresados	Información estadísticas y de actividades sobre programas realizados para y con los egresados de la institución.
Utilización de las cifras del Observatorio Laboral y otros sistemas de información del MEN, por parte de la IES	Informes en donde conste la utilización de estos sistemas de información por parte de la IES, para los graduados de los programas que viene ofreciendo.

Tabla No. 8. Condición de calidad:
Programa de egresados

Proceso de renovación de registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
<p>Desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados</p> <p>Programas académicos, de bienestar y otros, para egresados del programa, e informes de actividades con sus resultados</p>	<p>Formularios de encuesta aplicados a los graduados del programa y resultados de los mismos.</p> <p>Estadísticas sobre vinculación de los egresados del programa en renovación a las distintas actividades académicas y de bienestar ofrecidas por la IES.</p> <p>Estadísticas de satisfacción de los graduados con el programa cursado.</p> <p>Estadísticas de evaluación de la calidad del programa, por parte de los graduados en el mismo, que incluya sus apreciaciones sobre la calidad de la enseñanza, del profesorado, y de las competencias adquiridas.</p>
Desempeño alcanzado por los egresados de la IES	Disponibilidad de información estadística actualizada sobre los egresados del programa, y de la institución (otros programas).
Evidencias de participación de egresados en procesos de autoevaluación de programas, y de revisiones curriculares	<p>Existencia de encuestas y/o de estudios de seguimiento a egresados de la IES.</p> <p>Evidencias de la realización de actividades que vinculen a los egresados a la IES o a su programa de graduación.</p>
Políticas para favorecer el desarrollo académico e investigativo permanente de los egresados	Información estadísticas y de actividades sobre programas realizados para y con los egresados de la institución y del programa que se encuentra en renovación de registro.
Utilización de las cifras del Observatorio Laboral y otros sistemas de información del MEN, por parte de la IES	Indicadores del Observatorio Laboral de la Educación Superior (OLE) sobre los graduados del programa.

6. BIENESTAR UNIVERSITARIO

Esta condición de calidad se encuentra descrita, de manera extensa, en el numeral 6.5, del artículo 6 del Decreto 1295. Más allá del contenido de la norma legal, cabe reconocer que “el concepto de bienestar universitario o bienestar institucional en educación superior (denominación que amplía esta condición para todas las IES) ha superado la idea de un listado de actividades extracurriculares o de un servicio subsidiario ofrecido para paliar algunos problemas de los estudiantes. En cambio se incluye ahora como un eje de la calidad en las Instituciones de Educación Superior, en tanto se inscribe como condición de la formación integral, como un vigía de la calidad de vida de quienes conviven en estas instituciones y como un espacio estratégico para potenciar el desarrollo humano y la construcción de comunidad. El bienestar institucional ha adquirido entonces un lugar protagónico que involucra diversas dimensiones de la vida de la comunidad educativa (económicas, culturales, psicológicas, sociales, etc.) y que resalta la importancia de entender que la educación superior existe en un proceso de co-producción, de tal manera que el bienestar influye en estudiantes, docentes y otros empleados, quienes participan en las instituciones de educación superior como productores de calidad y son a su vez producidos por lo que se genera y construye en estas instituciones” (Hernández et al., 2013, p. 77).

Bajo estas perspectivas, para evaluar el bienestar institucional como una condición institucional de calidad en las tablas siguientes (números 9 y 10) se presentan, de manera detallada, aunque no exhaustiva, algunos elementos que pueden guiar el proceso de verificación del cumplimiento de esta condición de calidad por parte de los pares académicos designados para tal fin.

En particular, debe resaltarse que, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1295 de 2010, es admisible la oferta de actividades de bienestar “ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios”. Esta facilidad es importante al verificar esta condición de calidad en programas a distancia, virtuales o en extensión a municipios diferentes al domicilio legal de la IES.

Tabla No. 9. Condición de calidad:
Bienestar universitario

Primer registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Existencia de un modelo de bienestar universitario estructurado de acuerdo con el carácter de la IES (técnica, universidad, institución universitaria) y del programa (presencial, virtual o a distancia)	Documentos institucionales sobre el bienestar institucional y sus diferentes programas. Disponibilidad de una persona, área o dependencia responsable de la política y programas de bienestar institucional.
Existencia de espacios físicos, propios o en convenio, que propicien el aprovechamiento del tiempo libre por parte de la comunidad educativa	Documento descriptivo de la planta física, según espacios disponibles: oficinas, aulas, laboratorios, áreas de circulación, áreas deportivas, para los programas presenciales y los centros tutoriales de educación a distancia tradicional. Resultados de encuestas a profesores, estudiantes y administrativos sobre la calidad y suficiencia de estos espacios físicos.
Existencia de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas	Documento con descripción de los medios de comunicación internos a la IES y estadísticas sobre la utilización de los mismos por la comunidad educativa. Resultados de encuestas a profesores, estudiantes y administrativos sobre la importancia e impactos de estos canales.
Descripción de los distintos programas que conforman el modelo de bienestar definido por la IES, de acuerdo a su carácter	Documentos en donde conste la oferta reciente de estos programas (de acuerdo con la fecha de la visita de pares) e información estadística sobre la participación en ellos de estudiantes, profesores y administrativos vinculados a los programas que la IES viene ofreciendo. Resultados de encuestas a profesores, estudiantes y administrativos sobre la calidad y suficiencia de los programas de bienestar.
Existencia de programas de prevención y análisis de la deserción estudiantil, con base en el SPADIES	Indicadores institucionales sobre deserción en los programas vigentes y su registro en SPADIES. Estudios y acciones propuestos para disminuir la deserción y logros alcanzados en su desarrollo.

Tabla No. 10. Condición de calidad:
Bienestar universitario

Proceso de renovación de registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Existencia de un modelo de bienestar universitario, estructurado de acuerdo con el carácter de la IES (técnica, universidad, institución universitaria) y del programa (presencial, virtual o a distancia)	Documentos institucionales sobre el bienestar institucional y sus diferentes programas. Disponibilidad de una persona, área o dependencia responsable de la política y programas de bienestar institucional.
Existencia de espacios físicos, propios o en convenio, que propicien el aprovechamiento del tiempo libre por parte de la comunidad educativa	Estadísticas y documentos descriptivos de la utilización de estos espacios por parte de estudiantes, profesores, graduados y administrativos del programa en renovación. Resultados de encuestas a la comunidad académica del programa en renovación sobre la calidad de estos espacios físicos.
Existencia de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas	Estadísticas y documentos descriptivos de la utilización de estos canales por parte de estudiantes, profesores, graduados y administrativos del programa en renovación. Resultados de encuestas a la comunidad académica del programa en renovación sobre la calidad e impactos derivados del uso de estos canales.
Descripción de los distintos programas que conforman el modelo de bienestar definido por la IES, de acuerdo a su carácter	Documentos en donde conste la oferta reciente de los programas de bienestar a los estudiantes, docentes y administrativos del programa en renovación e información estadística sobre la participación de la población objetivo en ellos. Resultados de encuestas a la comunidad académica del programa en renovación sobre la calidad y disponibilidad de los distintos programas de bienestar ofrecidos por la IES
Existencia de programas de prevención y análisis de la deserción estudiantil, con base en el SPADIES	Indicadores institucionales sobre deserción en el programa en renovación y su registro en SPADIES. Acciones adoptadas para disminuir la deserción en el programa en renovación y logros alcanzados en su desarrollo.

7. INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA

Como se dijo arriba, se incluye la investigación como una condición de calidad institucional teniendo en cuenta que el artículo 6°, literal b, de la ley 30 de 1992, considera que un objetivo de las IES es el de “trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país”. Este concepto, sin embargo, debe ser extendido al campo de la producción y creación artística y cultural, cuyo propósito, en términos de la ley 30, es el de “conservar y fomentar el patrimonio cultural del país”.

La transmisión del conocimiento implica no solo la difusión, análisis y aprendizaje de los saberes científicos, humanos y técnicos existentes, sino también el aprender a investigar, es decir, el desarrollo de competencias investigativas en estudiantes de profesiones y disciplinas. Por su parte, la creación de conocimiento expresa el proceso de investigación propiamente dicho, el cual implica analizar el conocimiento existente, someterlo a prueba de nuevas hipótesis y concluir en el descubrimiento o generación de conocimiento. La investigación compromete no sólo a los científicos ya formados, sino también a todos aquellos que buscan emularlos mediante su matrícula como estudiantes.

La investigación hace parte de las funciones sustantivas y por ende se sustenta en el conocimiento. La generación y transformación del conocimiento es el espíritu para transformar sociedades, la investigación es el instrumento. Por esto, es deseable que en todas las IES haya desarrollo de actividades de investigación, bien a sea título de capacitación en metodologías y técnicas básicas, que faciliten la búsqueda del conocimiento existente y nuevo, o a título de participación en procesos de investigación con profesores y científicos experimentados, o con grupos de investigación, que concentran a expertos y aprendices de una disciplina o profesión.

En la educación superior, la aplicación del conocimiento es el proceso que permite convertir el conocimiento de sus profesores, grupos de investigación y demás personal académico y administrativo, en productos valiosos para la sociedad. El conocimiento no solamente debe ser creado y compartido, requiere también ser aplicado.

En cuanto a la verificación de condiciones en los programas de naturaleza artística y cultural, es necesario aceptar que la “investigación artística en el ámbito universitario es la experimentación del sujeto creativo (educador artístico-artista-investigador) con diversos

elementos de los lenguajes artísticos (musicales, plásticos y visuales, de danzarios (sic), literarios o escénicos, entre otros) por él seleccionados, que resultan en una obra individual única, por parte del sujeto creador, quien a través del discurso o reflexión intentará una aproximación personal al conocimiento (de tipo histórico, social, cultural, político, semiológico, ambiental, ideológico, real o ficticio, etc.) de un hecho, idea o experiencia sobre el objeto creado” (Martha Lucia Barriga Monroy. La investigación-creación en los trabajos de pregrado y posgrado. *El Artista*. No. 8, dic. de 1011. p. 319, citada por Castillo Ponce, 2013).

En todo proceso de otorgamiento de registro calificado, sea por primera vez o no, el análisis de las políticas, reglamentos, procedimientos y prácticas en materia de investigación y de producción y creación artística, con miras a verificar el cumplimiento de esta condición de calidad, debe considerar, en primera instancia, el carácter de la IES (técnica, tecnológica, institución universitaria, universidad) que respalda el programa, y, en segundo lugar, la naturaleza de éste, pues el compromiso académico e institucional con la generación de nuevo conocimiento es mayor para las universidades que para los otros tipos de IES, y debe aumentar, progresivamente, desde los programas de pregrado a los programas de posgrado, y, en estos últimos, desde las especializaciones y maestrías de profundización a las maestrías de investigación y doctorados.

Para verificar el cumplimiento de la investigación, como parte de las condiciones institucionales exigidas para el otorgamiento o para la renovación de un registro calificado, se proponen los elementos que aparecen las tablas 11 y 12, los cuales deberán ser analizados considerando la naturaleza del programa (técnico, tecnológico, universitario, especialización, maestría, o doctorado).

En lo que concierne a los programas de naturaleza artística y cultural, resulta pertinente adoptar el enfoque de la investigación-creación, a fin de facilitar la identificación de elementos que permitan reconocer el cumplimiento de esta condición de calidad por parte de la IES (nivel institucional) y de los programas (nivel curricular):

“En general, las universidades y sus facultades de artes, han desarrollado la investigación-creación, desde tres enfoques:

- Investigación acerca de la creación, con enfoque centrado en parámetros académicos, desde las ciencias y las humanidades. (Los resultados de este tipo de actividad investigativa serían estudios históricos, estudios comparativos, estudios analíticos o estudios de clasificación). Este enfoque guarda gran similitud con los métodos tradicionales porque observa hechos significativos, plantea una hipótesis y deduce, de estas hipótesis, consecuencias posibles que son comprobables.
- Investigación desde las artes, con un enfoque centrado en las prácticas artísticas. Un segundo sentido de la investigación-creación es la que se circunscribe en el campo de la práctica artística, y se refiere a la producción que se lleva a cabo como exposición, una pieza musical, una obra de teatro, o un proyecto de diseño. Es una investigación que se realiza desde las artes, y no desde la observación de ellas, bajo perspectivas disciplinares diversas. El problema que se observa en este enfoque es que, en ocasiones, los métodos de creación o los procesos para llevar a cabo la obra no se hacen evidentes y se esto imposibilita la transferencia del conocimiento a otros investigadores-artistas.

- Investigación a través de la creación, con un enfoque basado en las prácticas artísticas, lo cual supone que sea accesible para los pares, transparente en su proceso, estructura y resultados y transferible a otros investigadores (replicable).
- En esta línea, la investigación se observa como un proceso que se determina porque propone una serie de preguntas claramente definidas, parte de un contexto determinado, y propone unos métodos específicos para responder las preguntas formuladas. Así, la práctica artística, considerada como investigación a través del arte, está sujeta a revisiones críticas e influencia a una comunidad” (Londoño, 2013).

Tabla No. 11. Condición de calidad:
Investigación, producción y creación artística

Primer registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Existencia de una política institucional de fomento a la investigación	Documentos institucionales para el desarrollo y fomento a la investigación científica y de producción y creación artística dentro de la IES. Disponibilidad de personas, área o dependencia responsable de la política institucional de investigación científica y de producción y creación artística.
Información institucional sobre los grupos y proyectos de investigación científica, y de producción y creación artística	Documentos impresos y electrónicos disponibles en la página web de la IES sobre las políticas y programas en materia de investigación científica, y de producción y creación artística. Cuadros con información sobre los grupos de investigación: nombres profesores, nombres proyectos desarrollados o en desarrollo, recursos financieros y equipos disponibles.
Disponibilidad de oficinas, equipos y laboratorios para uso de los profesores y estudiantes que hacen investigación científica, y/o producción y creación artística	Documento con descripción de la infraestructura disponible en la IES para investigación científica, y de producción y creación artística. Resultados de encuesta de satisfacción de profesores y estudiantes sobre la calidad y disponibilidad de los equipos, oficinas, laboratorios y otros recursos para la investigación.
Asignación presupuestal para actividades de investigación científica, y de producción y creación artística	Informes de ejecución presupuestal en proyectos y actividades de investigación científica, y de producción y creación artística, correspondientes a los 3 últimos años.
Información institucional sobre resultados de la investigación científica, y de la producción y creación artística desarrollada en la IES	Según tipo de IES y naturaleza del programa: Informes de investigación Listado de artículos, libros y capítulos de libro, y patentes Innovaciones pedagógicas Informes de asesoría y consultoría empresarial Producción y creación artística desarrollada en la IES, según las modalidades definidas por ella y por los futuros profesores del programa que se pretende crear.

Tabla No. 12. Condición de calidad:
Investigación, producción y creación artística

Proceso de renovación de registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Compromisos del programa con la investigación científica, y/o con la producción y creación artística, de acuerdo con su naturaleza (pregrado, especialización, maestría de profundización, maestría de investigación, doctorado)	Documento maestro presentado para el otorgamiento del registro calificado que se pretende renovar. Documentos institucionales que promuevan y desarrollen la investigación científica, y/o la producción y creación artística, o el desarrollo de competencias en estas áreas, dentro del programa en renovación de registro.
Información institucional sobre los grupos y proyectos de investigación del programa en renovación	Documentos impresos y electrónicos disponibles en la página web de la IES sobre políticas y programas en materia de investigación científica, y de producción y creación artística, dentro del programa en renovación de registro calificado.
Disponibilidad de recursos bibliográficos, bases electrónicas de datos, oficinas, equipos y laboratorios para uso de los profesores y estudiantes que hacen investigación dentro del programa en renovación	Documento con descripción de la infraestructura disponible en la IES para investigación científica, y para la producción y creación artística, dentro del programa en renovación de registro calificado. Resultados de encuestas a profesores y estudiantes del programa en renovación de registro sobre satisfacción con los recursos disponibles, su disponibilidad y calidad.
Asignación presupuestal para actividades de investigación dentro del programa en renovación	Información sobre recursos financieros disponibles y utilizados en proyectos de investigación científica, y/o de producción y creación artística, de acuerdo con el tipo de programa en renovación.
Información institucional sobre resultados de la investigación científica, y/o de la producción y creación artística, de acuerdo con su naturaleza desarrollada en el programa en renovación	Según tipo de IES y naturaleza del programa en renovación: Informes de investigación. Listado de artículos, libros y capítulos de libro así como patentes. Innovaciones pedagógicas. Informes de asesoría y consultoría empresarial. Producción y creación artística desarrollada en la IES, según las modalidades definidas por ella y por el programa en renovación.

8. RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES

La denominación misma de esta condición de calidad, enunciada en estos términos en el numeral 6.6 del Decreto 1295, sugiere que el factor a considerar para su verificación es la disponibilidad institucional de recursos que garanticen el funcionamiento y el financiamiento de programas nuevos y antiguos (que renuevan registro calificado).

La solidez patrimonial y financiera de la institución debe permitir la realización de inversiones en medios educativos (aulas, laboratorios y su dotación, equipos de cómputo, recursos bibliográficos y audiovisuales) y la vinculación del profesorado, en las cantidades y cualificaciones que exige el programa nuevo o el que solicita renovación de su registro. En este último caso, resulta conveniente acreditar la existencia de un balance no deficitario, o la capacidad de la institución para transferir internamente recursos

Esta disponibilidad debe estar acompañada de una infraestructura administrativa que vigile por la generación y buen uso de los recursos, mediante la formulación y aplicación de políticas y procedimientos para un adecuado manejo financiero y presupuestal.

En las tablas 13 y 14 se describen los elementos que pueden considerarse para verificar el cumplimiento de esta condición institucional de calidad.

Tabla No. 13. Condición de calidad:
Recursos financieros

Primer registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Existencia de estudios de factibilidad económica y viabilidad financiera para la oferta y desarrollo del programa, por lo menos para la primera cohorte, de acuerdo con su metodología	Documento con estudio de factibilidad económica del programa propuesto y resultados financieros esperados, por lo menos para el desarrollo completo (realización de todos los semestres) de la primera cohorte, de acuerdo con su metodología.
Proyección presupuestal, al menos para la primera cohorte, con los montos y fuentes de origen de los recursos de inversión y funcionamiento previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas	Documento con las cifras de ingresos y gastos proyectados para el desarrollo de la primera cohorte, y que garanticen la disponibilidad de recursos financieros para alcanzar el cumplimiento de todas las condiciones de calidad previstas en el Decreto 1295.
Solidez patrimonial y financiera de la Institución que garantice la transferencia interna de recursos para el nuevo programa	Informes financieros auditados, de los dos últimos años, con indicadores financieros tradicionales (por lo menos liquidez y solvencia).
Existencia de políticas institucionales y procesos presupuestales y financieros consistentes y avalados por informes de auditoría	Documentos institucionales sobre políticas y procedimientos en materia financiera y presupuestal.
Existencia de una organización eficiente y de funcionarios eficaces para el manejo financiero de la Institución	Existencia de una dependencia institucional, responsable de gestión financiera y presupuestal. Estructura organizativa de esta dependencia; procesos y procedimientos a cargo. Resultados de encuestas a profesores y administrativos sobre el sistema financiero y presupuestal de la IES, su eficiencia, y la asignación de recursos para el desarrollo de las funciones sustantivas de enseñanza, investigación y proyección social.

Tabla No. 14. Condición de calidad:
Recursos financieros

Proceso de renovación de registro calificado	
Aspectos de calidad a verificar	Evidencias institucionales
Existencia de estudios con los resultados económicos del programa, registrados desde el otorgamiento del registro calificado que se desea renovar	Documento con balance económico y financiero del desarrollo del programa. Resultados del informe de autoevaluación en lo concerniente a los recursos financieros disponibles para el programa en renovación.
Plan de inversión requerido, con las proyecciones presupuestales correspondientes, que garantice el desarrollo de las futuras cohortes	Documento con descripción de las inversiones realizadas y las previstas o planeadas para el desarrollo futuro del programa. Resultados de encuestas a profesores y estudiantes sobre las necesidades de inversión del programa y la satisfacción de las mismas.
Informe de autoevaluación con apreciaciones de docentes, investigadores, y otros sobre las disponibilidades de recursos financieros para el desarrollo de las actividades misionales (docencia, investigación y proyección social) que tienen a cargo	Documento con informe de autoevaluación y las acciones de mejoramiento acordadas en materia presupuestal y financiera, en beneficio del programa en renovación de registro calificado. Resultados de encuestas a profesores y estudiantes sobre disponibilidades de recursos para el desarrollo del programa.
Solidez patrimonial y financiera de la Institución que garantice la transferencia interna de recursos para el plan de inversión que requiera el programa en renovación	Informes financieros auditados, de los dos últimos años, con indicadores financieros tradicionales (por lo menos liquidez y solvencia).

REFERENCIAS

Calle Palacio, J. M. (2013). *Condiciones de programa para el otorgamiento y la renovación del registro calificado*. Documento de trabajo elaborado para el Convenio de Cooperación en Asistencia Técnica No. 524 de 2012. MEN-SECAB. Medellín.

Castillo Ponce, G. (2013). *Pertinencia de los procesos de creación artística y cultural en los lineamientos de evaluación de la calidad de la educación superior. La experiencia del CAESA*. Conferencia presentada en CNA: Encuentro Académico. Valoración de los procesos de creación artística y cultural en el marco de la acreditación de programas. Bogotá: Evento desarrollado en la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Consejo Nacional de Acreditación (2001). *Criterios y procedimientos para la verificación de estándares de calidad de programas académicos de pregrado en ingeniería*. Serie Estándares Básicos de Calidad No. 02. Bogotá.

Díaz Villa, M. (Coordinador Académico), Alvarado Salgado, S. V., Asmar Amador, M. P., Miranda Cárdenas, A. C., Paredes Hernández, E., Pérez Piñeros, M. D., Polo Verano, P. y Reyes Zambrano M. T. (2001). *Estándares mínimos de calidad para la creación y funcionamiento de programas universitarios de pregrado. Referentes básicos para su formulación*. Bogotá: ICFES, 2ª. Edición.

Galbraith, J, y otros (2002), citado en James L. Bess and Jay R. Dee, *Understanding college and University Organization. Theories for effective Policy and Practice*. Virginia: Sterling, 2008

Hernández, C. A., Niño, V., Escobar, M. E., López, J. y Bernal, E. (2003). *Seis condiciones básicas de calidad de instituciones y programas de educación superior: flexibilidad curricular, procesos de investigación, innovación y creación, relaciones con el entorno, autoevaluación, bienestar institucional y medios educativos*. Documento elaborado para Foro-Convertorios sobre la calidad de la educación superior y su evaluación. Ministerio de Educación Nacional-Convenio Andrés Bello: Bogotá.

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (1995). *Educación Superior, Compendio de Normas*. Bogotá: División de Procesos Editoriales del ICFES.

Jaramillo, A., Ortiz, J. S., Jaramillo, C. y Acevedo, S. (2004). *Impacto social de los programas de pregrado de la Universidad de la Sabana*. Medellín.

Londoño L. .C. (2013). *Enfoques de la Investigación-Creación en Programas de Arte y Diseño. Conferencia presentada en CNA: Encuentro Académico*. Valoración de los procesos de creación artística y cultural en el marco de la acreditación de programas. Bogotá: Evento desarrollado en la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Ministerio de Educación Nacional. *Mejorar la Calidad de la Educación en todos los niveles*. Documento electrónico disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/> (consultado el 11 de junio de 2013).

Ochoa, M. (2013). *Lineamientos para la selección y evaluación de docentes y estudiantes y el desarrollo docente*, Documento de trabajo elaborado para el Convenio de Cooperación en Asistencia Técnica No. 524 de 2012. MEN-SECAB. Bogotá.

Rodríguez Ponce, E. (2012). *La gestión del conocimiento en los equipos directivos de las universidades y sus efectos sobre el sistema de aseguramiento de la calidad institucional: evidencia empírica desde Chile*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Pedagogía Aplicada. Documento electrónico disponible en: <http://www.tdx.cat/>



Calle 43 No 57-14
Centro Administrativo Nacional, CAN
Bogotá D.C. - Colombia
Conmutador: (+ 571) 222 2800
Fax: (+ 571) 222 4953

Línea gratuita fuera de Bogotá 01 8000 910122
Línea gratuita Bogotá (+ 571) 222 0206

www.mineducacion.gov.co
www.mineducacion.gov.co/cvne
www.colombiaaprende.edu.co

Calle 93B No 17-49 Oficina 402
PBX: (571) 644 9292
Fax: (571) 644 9292 Ext. 102
Bogotá D.C.- Colombia

www.convenioandresbello.org
www.convenioandresbello.org/superior/